

Reglas ausentes detienen la minería del lecho marino: sin reparto de beneficios, no puede avanzar la explotación comercial

Recopilado por Amalia Beltrán

La minería del lecho marino, promovida durante años como una vía para asegurar el suministro de metales estratégicos necesarios en la transición energética, se enfrenta a una parálisis regulatoria. A finales de 2025, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA, por sus siglas en inglés) no ha podido autorizar ningún proyecto comercial debido a la ausencia de un régimen claro para el reparto de beneficios económicos, un requisito central establecido por el derecho internacional.

Este estancamiento no es un detalle técnico menor. Representa una traba estructural para toda la arquitectura legal sobre la cual descansa la explotación de los recursos en la Zona, es decir, el área de los fondos marinos que se encuentra fuera de cualquier jurisdicción nacional. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), estos recursos deben considerarse patrimonio común de la humanidad, y cualquier ganancia que se derive de su explotación debe distribuirse de manera equitativa entre todos los países, con atención especial a las naciones en desarrollo.

Durante años, los esfuerzos de la ISA han estado centrados en desarrollar un código de explotación que regule aspectos técnicos y ambientales de la minería en aguas profundas. Este código, todavía en borrador, pretende establecer las condiciones para otorgar licencias a compañías interesadas en extraer minerales como níquel, cobalto, cobre y manganeso de los nódulos polimétálicos que reposan en el fondo oceánico. Sin embargo, el debate sobre cómo distribuir los beneficios financieros ha avanzado a

un ritmo mucho más lento. Expertos legales, como la académica Aline Jaeckel de la Universidad de Nueva Gales del Sur, han advertido que la ISA no puede conceder permisos de explotación sin contar antes con un marco legal que regule el reparto de beneficios. El argumento es claro: permitir la minería sin este mecanismo violaría directamente lo dispuesto en la Parte XI de la UNCLOS, que establece que el beneficio económico debe compartirse "en condiciones equitativas y razonables" entre todos los Estados parte.

La posición encuentra respaldo en el principio rector de la ISA, según el cual toda actividad en la Zona debe realizarse "en beneficio de la humanidad en su conjunto", sin que los países con mayor capacidad tecnológica o financiera monopolicen la extracción de recursos. Esta cláusula adquiere una dimensión ética y política ante la creciente presión de empresas mineras —como The Metals Company— que buscan iniciar operaciones comerciales amparadas en los derechos de exploración previamente otorgados.

Pero sin un mecanismo de redistribución, el modelo de minería del lecho marino queda incompleto. La ISA ha discutido la posibilidad de crear un fondo común, similar a un fideicomiso, en el que se depositarían los beneficios obtenidos de los contratos de explotación. Este fondo podría financiar programas científicos, capacitación técnica y proyectos de desarrollo en países del Sur Global. Sin embargo, no hay consenso sobre si esta fórmula indirecta es suficiente para cumplir con los compromisos de justicia

económica establecidos en el tratado. La tensión crece en un contexto donde más de 40 países han pedido una moratoria a la minería en aguas profundas, argumentando que aún no existen pruebas científicas suficientes sobre el impacto ambiental de esta actividad. La

remoción de nódulos polimétálicos puede alterar hábitats que han permanecido intactos por millones de años, en zonas tan profundas que ni siquiera han sido completamente exploradas por la ciencia. Organizaciones como Greenpeace y el Pew Charitable

